

FALABELLA S.A.
Sociedad Anónima Abierta
Inscripción en el Registro de Valores número 582

En virtud de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas y en la letra d) del artículo 45 de su Reglamento, se cita a los herederos o legatarios de las personas indicadas en el listado siguiente, cuyas acciones de Falabella S.A. (la "**Sociedad**") se mantienen en custodia y cuyos herederos o legatarios no han registrado a su nombre dichas acciones en el plazo de 5 años contados desde el fallecimiento del causante:

Nombre	RUT	Custodio	Dirección Custodio
Mirna Miriam Cisternas Geraldo	5.834.394-3	BancoEstado S.A. Corredores de Bolsa	Bandera 76 of 601 y 602, Santiago
Ricardo Solís Herrera	2.622.319-9	Valores Security S.A. Corredores de Bolsa	Apoquindo 3150 piso 7, Las Condes
Yolanda Kerestedjian Roboli	3.460.595-5	BCI Corredor de Bolsa S.A.	Magdalena 140 piso 14, Las Condes
Ernesto Enrique Rojas Reyes	6.875.389-9	BCI Corredor de Bolsa S.A.	Magdalena 140 piso 14, Las Condes
Alejandro Raúl Murua Barbenza	5.249.016-2	EuroAmerica Corredores de Bolsa S.A.	Apoquindo 3885 piso 21, Las Condes
Rodrigo Alex Retamal Martínez	6.662.455-4	Banchile Corredores de Bolsa S.A.	Enrique Foster Sur 20, Piso 6, Las Condes
Jorge Mauricio Piderit Hofmann	3.344.610-1	Banchile Corredores de Bolsa S.A.	Enrique Foster Sur 20, Piso 6, Las Condes
Juana de Lourdes Pereira Ayala	5.463.871-K	Banchile Corredores de Bolsa S.A.	Enrique Foster Sur 20, Piso 6, Las Condes

Lo anterior, con el objeto de que concurran a las oficinas de cada custodio, ubicadas en los domicilios señalados, a registrar a su nombre las acciones de la Sociedad que les correspondieren en su calidad de herederos o legatarios, según corresponda, presentando todos los antecedentes legales que acrediten tal calidad. La presentación de esos antecedentes deberá efectuarse en el plazo máximo de 60 días contados desde el presente aviso. Se deja constancia de que este mismo aviso fue publicado con anterioridad en el Diario Oficial de fecha 21 de agosto de 2023. Transcurrido dicho plazo sin que se presenten los antecedentes señalados se procederá a vender en remate en una Bolsa de Valores la totalidad de las acciones registradas a nombre del accionista fallecido. El producto de dicha venta se mantendrá en la Sociedad, a disposición de los titulares correspondientes por el plazo de 5 años contados desde la fecha de la venta. Si vencido este último plazo no se cobraren dichos valores, se pondrán a disposición de la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile, de conformidad a la ley.

Gerente General